

Retiro, 15 ABR. 2016

DECRETO EXENTO N° 1231

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.578, de fecha 15.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) El Decreto Exento N°448, de fecha 04.02.16, que declara desierto el primer llamado a licitación pública "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID N°4511-3-L116
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID N°4511-14-L116
- 6) El Decreto Exento N°1.129 de fecha 07.04.16, que autoriza el 2° llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.

CONSIDERANDO:

1. El 2° llamado a licitación pública efectuado por la Municipalidad de Retiro para contratar el servicio "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro", a través de la licitación pública ID N° 4511-14-L116, cuyas bases fueron aprobadas a través de Decreto Exento N°1.129, de fecha 07.04.16
2. La designación de los integrantes de la comisión evaluadora, efectuada mediante el mismo Decreto Exento N°1.128, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, como documento adjunto de la licitación ID N° 4511-14-L116
3. Que en la licitación anteriormente citada no se presentó ninguna oferta.
4. Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTO, el 2° llamado a licitación pública de la propuesta "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro", ID N° 4511-14-L116, en virtud del artículo 9° de la Ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento licitatorio no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

RRP/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación